



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MDJN/CM

VISTO:

El Informe N° 031-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 09/03/2021, del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica solicitando la aprobación de Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-EF publicada el 07/03/2021, se autoriza una la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 597 455 032,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de cuatro (04) Gobiernos Regionales y doscientos noventa y nueve (299) Gobiernos Locales para el financiamiento de la ejecución de cuatrocientos catorce (414) inversiones, y a favor de veinte y seis (26) Gobiernos Locales para la ejecución de las acciones de mantenimiento de infraestructura vial, en el marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, correspondiendo a la Municipalidad de Jesús Nazareno la suma de S/ 404,513.00;

Que, con el Informe N° 031-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 09/03/2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica solicita la aprobación de Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por la suma de S/ 404,513.00 para el financiamiento de la inversión "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinell y Cuneta; además de otros activos en el(la) Jr. Mariano Caveró distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho";

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. Leg. N° 1440 "En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso".;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MDJN/CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 404,513.00 para el financiamiento de la inversión "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SARDINEL Y CUNETAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARIANO CAVERO DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica su incorporación en el presupuesto institucional.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
DAVID QUISEP BENEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISEP BENEZU
ALCALDE (e)